

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-1-1-1-0003640

LUIS SALAZAR BECKER

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía NUTRIL S.A.

QUE la señora Anna Maria Piana de Estrada, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado César I. Drouet Candell, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2881-IA del 16 de diciembre de 1991; el mismo que amplía el informe No. 90-1913-IA del 5 de setiembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-3071 del 30 de diciembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de NUTRIL S.A. por CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTOS VEINTE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0003640

NUTRIL S.A.

matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de enero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 DIC. 1991

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DAdeCH/eac  
DL/AideD  
exp. # 5920-75

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 37.141 a 37.142, Número 4.265 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 25.513 --

del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Canton Guayaquil~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.149 y 12.435 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i ocho, en su orden; a fojas 4.471, 9.153 y 24.973 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i cuatro, respectivamente; y, a foja 17.988 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Canton Guayaquil~~

